

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2079.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
2822/01	VADILLO FUENTES JUAN	10.000		13-11- 3
- 679-D	LUIS DE OSTARIZ		5/05/01	9:25
2872/01	ESPINOSA BALLESTEROS JOSE LUIS	20.000		7-1 -
- -	A. TALLAVI 23		7/05/01	9:15
2899/01	ANCIO RODRIGUEZ MANUEL	8.000		94-1C- 2
SE - 3407-BV	AVDA JUAN CARLOS I		7/05/01	10:45
2904/01	CASTAM ALARCON JOSE LUIS	20.000		7-1 -
- -	ASTILLEROS		8/05/01	16:30
2916/01	MOHAMED BENALITI	15.000		16-4 -
- 1977-BHZ	CTRA HARDU		8/05/01	10:42
2935/01	SILVESTRE ALMELA PILAR	15.000		16-4 -
MU - 8348-BF	AVDA DE LA MARINA		8/05/01	18:10
2843/01	ABDELKADER MOHAMED MIMUNA	15.000		16-4 -
C - 7971-BGH	VILLALBA CEUTA		4/05/01	18:00
2915/01	DRIS ABDESELANM ABDELAH	15.000		16-4 -
C - 4117-BCJ	ALVARO DE BAZAN 34		8/05/01	10:05
2819/01	AHMED MOHAMED ABDELHAKIM	16.000		37-1 - 4
C - 3989-BGN	AVDA REYES CATOLICOS		6/05/01	16:20
2692/01	AHMED MOHAMED SALHA	10.000		13-10- 1
ML - 9294-D	BUSTAMANTE-M.RIF		29/04/01	23:40
2384/01	AHMED SEBBAH	10.000		13-10- 1
ML - 7598-E	AVDA.J.RUIZ DE ALDA 54		18/04/01	11:00
2908/01	AHMED SEBBAH	15.000		16-4 -
C - 8643-BBG	AVDA MARINA		8/05/01	18:05
2582/01	AIBAR BOIX RAUL	10.000		13-11- 4
ML - 9445-C	EJTO. ESPAÑOL-C.LOBERA		25/04/01	10:29